



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, 20 de Febrero de 2013.

DECRETO N° 440

VISTOS: *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, y el Decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que aprueba el presupuesto municipal año 2013.*

CONSIDERANDO: *El Programa de Actividades y Gastos.*

DECRETO

- 1.- *Apruébese el Programa de gastos de actividad municipal dirigida a las organizaciones comunitarias en tema de capacitación en liderazgo, formulación de proyectos sociales y participación ciudadana.*
- 2.- *El total de Gastos del Programa es de \$ 120.000.-*
- 3.- *Impútese los gastos generados en la realización de este evento una vez rendidos: SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 01 Alimentos y Bebidas, ASIG. 001 Para Personas; Area de Gestión 003 actividades municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

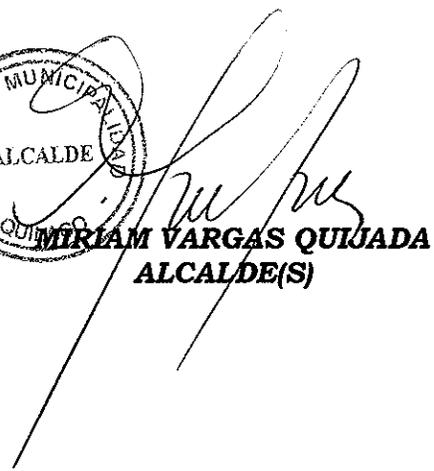
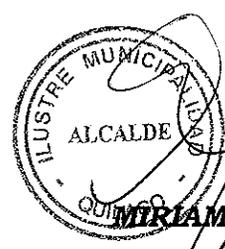


FERNANDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MVO/ FZZ/ CFL/ xrc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Tesorería
- Archivo DAF
- Archivo DIDECO



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE(S)